

y Tenor, D<sup>o</sup> Juan V<sup>o</sup> Navarro, D<sup>o</sup> Joseph V<sup>o</sup> Lopez Olivera  
Revisores. Y tambien concurre con los xos D<sup>o</sup> Antonio Fontes Carru-  
llo, D<sup>o</sup> Thaxo Gonzalez Avellaneda, Diputados de el Comun; D<sup>o</sup>  
Garcia Barromiero Procurador Sindico Personero de el, y D<sup>o</sup>  
Jaquin Cano que los General de este Ayuntamiento.

Se yendo Juan Pardo, Joseph Garcia Toral, Joseph Rosp, Al-  
berto Ponze y Diego Lopez Guillen Jurados.

Se leyeron las Atras de el Cavildo Ordinario de onze de el corriente,  
Se hizo relacion de los extraordinarios de diez y seis, y diez y siete  
de el dho; Y la Ciudad quedo en inteligencia de aquel y aprobó estos

Sobre q<sup>e</sup> continuen los Po-  
teres asistiendo a los Cav.  
Fieles Ex<sup>tes</sup> y q<sup>e</sup> esto  
hagan la visita mensual  
de Muestras y Campo...

Miase relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo  
poredula antecedem y expresion de su efecto, para tratar y resolver  
sobre si se han de practicar las mensuales en los Sucares de la Muestra  
y Campo de esta Jurisdiccion por los Cav<sup>tes</sup> Fieles Executores, y si  
han de continuar los dos Poteres de para asistiendo como hasta  
ahora; de cuyos dos particulares se confirió largamente, habiendo ex-  
puesto cada Cavallero Res<sup>ta</sup> en su lugar el dictamen que le parecio  
combeniente, Y la Ciudad en su inteligencia Avido se practi-  
que dha visita a fin de remediar los muchos perjuicios q<sup>e</sup> se  
ve estan tocando y q<sup>e</sup> no hay otro medio para evitarlos que hacer

estas Diligencias economicas y gubernativas que conspican al  
mejor beneficio de el Comun y su causa; Y se mantengan los dho  
Poteres para lo q<sup>e</sup> ocurra en servicio y autoridad de lo ritado  
Fieles Executores; En atencion a que sin ellos no pueden pagar  
a reconocer los generos comerciables que vienen a esta Poblacion, a  
poner denuncias, y prender a algunos q<sup>e</sup> residen en

